



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A TIENDA DE MASCOTAS ALI'S PET SHOP SPA.

24 AGO 2021

ALGARROBO, DECRETO: N°

1651



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud presentada por TIENDA DE MASCOTAS ALI'S PET SHOP SPA.
7. Ord. N°286 de fecha 17.08.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°286 de fecha 17 de Agosto del 2021.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**VENTA DE ACCESORIOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ENSERES PARA EL HOGAR**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL.
ROL	:	N° 200-1984
NOMBRE	:	TIENDA DE MASCOTAS ALI'S PET SHOP SPA.
RUT	:	77.392.845-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	ALICIA CAROLINA PAIVAL VERGARA.
C.I	:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE ACCESORIOS Y ALIMENTOS DE MASCOTAS Y ENSERES PARA EL HOGAR.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CALLE LUZ DIVINA N° 1283, LOCAL N° 23, GALERIA ALTO EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYMPFMM/U.C./REYM/jmm DISTRIBUCIÓN



- Contribuyente (1)
- Sec. Municipal (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ARCHIVO (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 AGO 2021

FECHA SALIDA: 24 AGO 2021

OBSERVACIÓN N°